

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 24 de Febrero de 1943

Núm. 45

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1.50 pesetas.

- Advertencias.**—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
- b) Los demás. una peseta línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Con esta fecha concedo autorización a D. Sebastián Hernández Margazo, vecino de esta capital, para que pueda emplear veneno en el monte Coto de Villamoña, término de Villarodrigo de Torío, con el fin de destruir los animales dañinos, previa la adopción de cuantas medidas de precaución aconsejan las vigentes disposiciones y muy especialmente las consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Caza y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación; previniéndole que de esta autorización no podrá hacer uso hasta después de transcurridos ocho días de la inserción de la presente Circular en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 22 de Febrero de 1943.

El Gobernador civil interino,
Teófilo Escribano

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR NÚM. 14

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio

Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguido el carbunco sintomático en el término municipal de Igüña, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 27 de Enero de 1943.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 20 de Febrero de 1943.

El Gobernador civil interino
Teófilo Escribano

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de construcción del trozo 4.º de la carretera de Ojedo a Riaño, he acordado en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Juan de Diego, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de Boca de Huérgano, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 18 de Febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN EN SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO DE 1942

Sesión extraordinaria del 4 de Diciembre de 1942

Bajo la Presidencia de D. Justo Vega Fernández, con asistencia de 10 Sres. Gestores, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 13,15.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda que el proyecto de Reglamento del Cuerpo de Guardias Policía Urbana, pase a estudio de la Comisión nombrada al efecto, a fin de que formule una ponencia y la someta al Pleno Municipal para su examen y aprobación en su caso.

Se dió cuenta de los expedientes de depuración político-social relativos a varios empleados de este Ayuntamiento e instruidos por orden de la Superioridad, acordándose informar la separación definitiva de D. Manuel Suárez Díaz, D. Emilio Hidalgo Gala, D. Francisco Diez Balboa, D. Aurelio Tascón Sierra, D. Jacinto Montalvo y D. Gabriel Rodríguez Martínez; que se sancione a la Srta. María Antonia Santalla Puente con dicha separación sin perjuicio de solicitar empleo en otras Corporaciones, y que se admita a D. Isacio Miguélez Prieto, imponiéndole la suspensión de empleo y sueldo desde que fué destituido hasta que recaiga resolución definitiva.

Se levantó la sesión a las 13,58.

Sesión del 7 de Diciembre de 1942

Bajo la Presidencia de D. Justo Vega Fernández, Alcalde-Presidente con asistencia de los Sres. 1.º, 2.º, 3.º y 4.º Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,30.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos, aprobándose varios pagos, y la Estadística de trabajos realizados en el Laboratorio Municipal durante el pasado mes de Noviembre.

De conformidad con los informes oportunos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de la comunicación del Sr. Jefe Provincial de Ganadería interesando el nombramiento con carácter interino de un Inspector Veterinario Municipal, designándose a tal fin al solicitante D. Mariano Santos Gutiérrez.

Tomar nota de la petición de D. Miguel Castañón Álvarez interesándose nombrar Inspector Veterinario Municipal, interino, para cuando se apruebe el próximo presupuesto adoptar el oportuno acuerdo.

Prorrogar por otro mes la licencia que viene disfrutando la Auxiliar del Negociado de Arbitrios Srta. Margarita Fernández, por estar convaleciente de su enfermedad.

Denegar la petición de abono de un quinquenio formulada por el Bombero D. Santiago Gordón Cabo.

Conceder autorización a varios solicitantes para realizar diferentes obras.

Conceder la excedencia por tiempo ilimitado al Capataz de Obras Municipales D. Domitilo Guisuraga, con reserva a reintegrarse en el cargo en la forma señalada por la Secretaría en su informe.

Comunicar al Ministerio de Educación Nacional el acuerdo adoptado por el Pleno por el que figuran en el próximo presupuesto la cantidad de 10.000 pesetas en concepto de subvención al Estado para la creación de una Escuela de Capacidades de Minas, en esta Ciudad, ofreciéndole al mismo tiempo la aportación para el futuro de la expresada cantidad.

Se levantó la sesión a las 20,02.

Sesión de 14 de Diciembre de 1942

Bajo la Presidencia de D. Justo Vega Fernández, con asistencia de los Sres. 1.º, 2.º, 3.º y 4.º tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,35.

Se aprueba el acta de la sesión anterior con la aclaración de que se entiende hecho el nombramiento interino de Inspector Veterinario Municipal a favor de D. Manuel Castañón Álvarez, cuando entre en vigor el próximo presupuesto.

La Corporación quedó enterada del estado de fondos, aprobándose varios pagos.

De conformidad con los informes respectivos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Desestimar la petición de varios funcionarios interinos, solicitando se les abonen sus haberes, por haber sido llamados a filas.

Conceder anticipos reintegrables a a varios obreros que lo han solicitado.

Conceder la excedencia a la Auxiliar Mecanógrafa Srta. Concepción Valbuena a partir de Enero próximo, anunciándose inmediatamente la vacante para su provisión, mediante concurso oposición, exigiéndose prueba taquigráfica a las solicitantes.

Comunicar a D. Francisco Castaño que interesa prórroga para el pago de contribuciones especiales, que formule su petición en el momento oportuno de realizarse las obras de pavimentación de la calle de Bernardo de Carpio.

Desestimar la petición de D. Luis Argüello y otro que solicitan instalar anuncios luminosos en las farolas de la calle de Ordoño II.

Conceder autorización a varios solicitantes para realizar diferentes obras.

Aprobar el informe de la Comisión de Obras en las soluciones que presenta doña Paz Fernández Peña, para parcelación de los terrenos del Prado de San Claudio.

Aprobar la liquidación de las obras de pavimentación efectuadas en la prolongación de la calle de Santa Nonia, y acceso al Mercado de Ganados.

Requerir a D. Eloy Vega para que cierre los huecos de la fachada de su casa de la Carretera de León a Collanzo lindante con solar del Ayuntamiento, por no guardar la distancia reglamentaria sobre luces y vistas.

Efectuar el pago de haberes al personal el día 18 del actual, y proponer al Ayuntamiento Pleno la concesión de una paga extraordinaria a los empleados.

Asociarse la Corporación al sentimiento de la Alcaldía por el fallecimiento del Padre General de la Compañía de Jesús.

Dar las más expresivas gracias al Alcalde de Oviedo, por el regalo que hace a este Ayuntamiento del retrato del Rey Ordoño II.

Adquirir un farol artístico para el portal de la Casa Consistorial a la Casa «Andrés y Fuster» por la cantidad de 1.500 pesetas.

Trasladar al Jefe de la Base de Aviación la admiración que los leoneses sienten por tan victoriosa Arma, con motivo de las fiestas que en honor de la Patrona de Aviación se han celebrado en el Aeródromo de la Virgen del Camino, y así mismo trasladar su gratitud a la distinguida señora del Alcalde, que como Madrina, llevó la representación de

León con tanta gentileza, satisfacción y honor para este Excmo. Ayuntamiento.

Imponer derechos triples a D. Emilio Gago y D. Emerio Vivas, por haber ejecutado obras sin el correspondiente permiso.

Dejar sobre la Mesa la proposición resolutive en la adjudicación de contratos para la pavimentación de las calles de Federico Echevarría y Burgo Nuevo y Fuero.

Se levantó la sesión a las 20,53.

Sesión del día 21 de Diciembre de 1942

Bajo la Presidencia de D. Justo Vega Fernández, con asistencia de los Sres. 1.º, 2.º, 3.º, y 4.º Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,58.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos, aprobándose varios pagos.

De conformidad con los respectivos informes, se adoptan los siguientes acuerdos:

Conceder un año de licencia, sin sueldo, para atender asuntos particulares, al Capataz de la Sección de Obras Municipales, D. Domitilo Guisuraga.

Elevar al Ayuntamiento Pleno la instancia del Sr. Capellán de la Residencia de la Virgen del Camino, solicitando aumento de sueldo.

Conceder indemnización por casa habitación al Maestro Nacional don José López García.

Desestimar la petición de D. Juan Jiménez Ruiz sobre exención del impuesto de Plus Valía.

Aprobar el informe de la Comisión correspondiente sobre la situación arrendal del Teatro Principal, acordándose proceder a la acción de las oportunas bases para la contratación de la explotación de dicho Coliseo, a cuyo fin se destinó a la Comisión de Gobierno, y una vez redactadas las bases, dar cuenta del expediente al Pleno Municipal para la adopción del acuerdo que estime pertinente.

Aprobar la liquidación de las obras de reparación del Parque de la Limpieza.

Aprobar el plano, medición y tasación de veintinueve parcelas para la construcción de casas baratas en el arrabal del Puente del Castro, las cuales han sido adjudicadas gratuitamente a la Obra Sindical del Hogar.

Regalar a la Agrupación de Mujeres Católicas de Astillero (Santander), dos muñecos vestidos con el traje típico regional.

Aprobar las bases del concurso-oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar Taqui-Mecanógrafa.

Abrir un concurso-oposición entre Guardias municipales para la provisión del cargo de Ordenanza Mayor.

designándose como miembros del tribunal al Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, al Sr. Comisario de la Guardia municipal y al Secretario de la Corporación.

Aprobar la liquidación de la acometida a la alcantarilla de la calle de los Pilotós Regueral.

Autorizar a D.^a Valeriana Muñiz para vallar un solar en la calle de Sampiro.

Desestimar la petición de D. David Vélez sobre construcción de un almacén en una de las calles que circundan el solar destinado al nuevo Mercado de Abastos.

Se levantó la sesión a las 21,04.

Sesión de 28 de Diciembre de 1942

Bajo la Presidencia de D. Justo Vega Fernández, Alcalde-Presidente, con asistencia de los Sres. 2.^o, 3.^o y 4.^o Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 20,12.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos, aprobándose varios pagos.

De conformidad con los informes oportunos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Desestimar la petición de varios funcionarios del Cuerpo General de la Policía de la plantilla de esta ciudad, solicitando exención por el impuesto de Inquilinato.

Conceder autorización a varios solicitantes para realizar diferentes obras.

Aprobar el padrón de solares sin vallar.

Se levantó la sesión a las 20,47.

Sesión extraordinaria de 31 de Diciembre de 1942

Bajo la Presidencia de D. Justo Vega Fernández, Alcalde-Presidente, con asistencia de 10 señores Gestores, previa convocatoria en forma reglamentaria, se abrió la sesión a las 13,11.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Dada lectura del objeto de esta convocatoria, y de conformidad con los respectivos informes, se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar definitivamente el Reglamento de Guardias de Policía Urbana.

Conceder una subvención anual fija y permanente para la creación y sostenimiento, en esta capital, de una Escuela de Capataces de Minas.

Contraer el compromiso reglamentario de aportación económica para la ejecución por el Estado de las obras de pavimentación en la calle de San Pedro, así como el de su conservación.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda la instancia del Capellán de la Residencia de la Virgen del Camino, solicitando incrementación de sueldo.

Ceder gratuitamente a la Obra Sindical Nacional del Hogar destinadas para la construcción de casas baratas, veintinueve parcelas sitas en la margen izquierda del río Torío, arrabal del Puente Castro, con la reserva de que las casas deberán estar construidas en el plazo de dos años.

Conceder al personal una paga extraordinaria.

Se levantó la sesión a las 13,52.

León, 11 de Enero de 1943.—El Alcalde, Justo Vega.

Ayuntamiento de Sabero

Se hallan de manifiesto al público durante un plazo de quince días, en la Secretaria de este Ayuntamiento, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1942, a fin de que los habitantes del término puedan examinarlas y formular por escrito contra las mismas las reclamaciones que crean pertinentes.

Sabero, 17 de Febrero de 1943.—El Alcalde, Gonzalo Flórez.

Entidades menores

Junta vecinal de Val de San Lorenzo

Formado el presupuesto ordinario de esta Junta para 1943, se halla de manifiesto al público en el domicilio del que suscribe, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Val de San Lorenzo, 17 Febrero de 1943.—El Presidente, Antonio Santiago.

Junta vecinal de San Justo de los Oteros

Confeccionadas las cuentas de esta Junta correspondientes al año 1942, quedan expuestas al público, en casa del que suscribe, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinadas y formularse reclamaciones.

San Justo de los Oteros, 19 de Febrero de 1943.—El Presidente, Roque Luengo.

Junta vecinal de San Esteban de Valdueza

La Junta Vecinal Administrativa de S. Esteban de Valdueza, que tengo el honor de presidir, reunida en congreso abierto, y previo referendun, en el que votaron favorablemente al proyecto unánimemente todos los asistentes al mismo reunidos en primera convocatoria, se acordó, previa la autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, sacar a pública subasta, al objeto de recaudar fondos para hacer reparaciones urgentes y de imprescindible necesidad en el cementerio de este pueblo, en terreno que a continuación se expresa.

Un pedazo de terreno al sitio de «El Cristo», de hacer unos ciento cincuenta metros cuadrados, que linda al Este Camino, al Sur Río, al Oeste campo común y al Norte camino.

Lo que se pone en publico conocimiento, para que en término de quince días puedan recurrir ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, cuantas personas naturales o jurídicas se crean perjudicadas.

San Esteban de Valdueza, 18 de Febrero de 1943.—El Presidente, Víctor González.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

SECRETARÍA DE GOBIERNO

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal, que se publican en cumplimiento de la regla 5.^a del artículo 3.^o de la Ley de 8 de Mayo de 1939:

En el partido de La Vecilla

Fiscal de Matallana, D. Maximino Rodríguez Alonso.

En el partido de Valencia Don Juan
Juez de Corbillos de los Oteros, D. José Santamarta Torbado.

Valladolid, 15 de Febrero de 1943.—Joaquín Garde.

Juzgado de primera instancia de Riaño

Don Ulpiano Cano Peña, Juez municipal en funciones de primera instancia de Riaño y su partido.

En virtud de lo acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Telesforo Alonso García, en nombre y representación de D. Santiago Rodríguez Hoyos, contra D. Jesús González Arrimadas, por sí y como tutor de sus hermanos menores Sagrario, Avilio, Felicidad, Elo y y Martina González Arrimadas, doña Amada González Arrimadas, esta última en rebeldía, sobre reclamación de 1.689 pesetas intereses y costas, en ejecución de sentencia, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de los demandados y que son los siguientes:

1.^o Una tierra, en término de Sotillos de Sabero, de dos áreas próximamente, al sitio denominado Los Linares, linda: al Este y al Norte, con finca de Leovigildo Sánchez; Sur, con fincas de Agustín Arrimadas y Oeste, con otra finca de José García. Pasada esta finca en la cantidad de cuatrocientas pesetas.

2.º Otra, en el mismo sitio y término llamada de «Las Vallinas», de un área de cabida, linda: Este, con José García; Oeste, Agustín Arrimadas, Norte, Felicitá Casado Alvarez y Sur, con Domingo Díez. Tasada esta finca en la cantidad de doscientas pesetas.

3.º Otra, en el mismo término y sitio de «La Collada», de ocho áreas, que linda: por el Norte, con Eciscolo Reyero; Este, Agustín Arrimadas; Norte, carretera y terreno común y Sur, con Domingo Díez. Tasada esta finca en la cantidad de ochocientas pesetas.

4.º Otra tierra, en el mismo sitio y término, sitio de la «Senada Bajera», de ocho áreas, que linda: Este, con Agustín Arrimadas; Oeste, herederos de Francisco Reyero. Tasada esta finca en la cantidad de ochocientas pesetas.

5.º Otra tierra, en igual término y sitio de «Valdecañadas», de cuatro áreas, que linda: al Norte, con terreno común y al Sur, con igual terreno. Tasada esta finca en la cantidad de ochocientas pesetas.

6.º Otra tierra, en el mismo término que las anteriores y sitio conocido por «Las Arrucas», de cuatro áreas, que linda: por el Este, con Wenceslao Blanco y por el Oeste, con terreno común y Norte, con Hulleras de Sabero y Anexas. Tasada en cuatrocientas pesetas.

7.º Un prado, en igual término, en el sitio llamado del «Coto», de cinco áreas, que linda: por el Oeste, con Agustín Arrimadas; al Norte, con la Sociedad Hulleras de Sabero y Anexas y al Sur, con Manuel Sánchez. Tasada en mil pesetas.

No existe sobre las fincas reseñadas carga de ninguna clase y no han sido presentados títulos de propiedad de las mismas. La subasta se celebrará el día dos del próximo Abril, a las doce de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, rigiendo en dicho acto, las condiciones generales prescritas por la Ley de Enjuiciamiento civil, para el caso de actos.

En Riaño a treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y tres. D. Cano.—El Secretario judicial, Juan Sama.

Núm. 74.—94,00 ptas.

Juzgado Municipal de León

Don Jesús Gil Sanz, Abogado, Secretario del Juzgado Municipal de esta ciudad de León.

Doy Fe: Que en juicio de faltas celebrado en este Juzgado con el número de orden 675 de 1942, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León a dieciséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, el Sr. don Ricardo Gavilanes Cubero, Juez Mu-

nicipal propietario de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Manuel Cascallana Bravo, cuyas demás circunstancias personales ya constan en autos por hurto de un sacco de castañas; habiéndose sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Cascallana Bravo, a la pena de un mes de arresto menor, indemnización civil de veintisiete pesetas al denunciante Joaquín Sebastián López y al pago de las costas del presente juicio.

Quedando ratificada la entrega del sacco de castañas a D. Sabiniano Gómez Díez y de las ciento veinticinco pesetas al denunciante Joaquín Sebastián López. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Gavilanes.—Rubricado».

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado Manuel Cascallana que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, expido y firmo el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez, que sello con el del Juzgado de León a diecisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—Jesús Gil.—V.º B.º: El Juez Municipal, Ricardo Gavilanes.

Don Jesús Gil Sanz, Abogado, Secretario del Juzgado Municipal de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en juicio de faltas celebrado en este Juzgado con el número de orden 593 de 1942 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León a dieciséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, el Sr. D. Ricardo Gavilanes Cubero Juez Municipal propietario de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Federico Sacristán García, cuyas demás circunstancias personales ya constan en autos por lesiones; habiéndose sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de absolver y absolvo libremente al denunciado Federico Sacristán García, declarando las costas de oficio. Así, definitivamente juzgando, pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Gavilanes—Rubricado.—Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la denunciante María Fernández López, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, expido y firmo el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez, que sello con el del Juzgado en León, a diecisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—Jesús Gil.—V.º B.º: El Juez municipal, Ricardo Gavilanes

Juzgado municipal de Astorga

Don Francisco Martínez López, Juez municipal Suplente y actuante en esta ciudad de Astorga.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Manuel Marqués Corral, vecino de Arganza, contra D. Amaro Sierra, vecino de Sabugo, sobre reclamación de doscientas diez pesetas, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a quince de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—El señor D. Francisco Martínez López, Juez municipal suplente y actuante en esta ciudad, por encontrarse el propietario en funciones del de Primera instancia, ha visto y examinado los precedentes autos de juicio verbal civil, entre partes, de la una como demandante, D. Manuel Marqués Corral, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Arganza, representado por el Procurador de los Tribunales de este partido D. Manuel Martínez y Martínez, y de la otra como demanda D. Amaro Sierra, mayor de edad, y vecino de Sabugo, sobre reclamación de doscientas diez pesetas.

Fallo: Que debo de declarar y declaro litigante rebelde al demandado D. Amaro Sierra, condenándole, a que una vez esta sentencia adquiere el carácter de firme, satisfaga el demandante D. Manuel Marqués Corral por la representación que ostenta, la suma de doscientas diez pesetas, costas, gastos e intereses legales, a contar de la fecha de interposición de la demanda, así como a las dietas devengadas en la cobranza por el procurador demandante.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a fin de que sirva de notificación al demandado D. Amaro Sierra, que se encuentra en rebeldía, expido el presente edicto en Astorga a diez y siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez Municipal, D. M. López.—P. S. M.: El Secretario, Timoteo Martín.

Núm. 105.—42,000 ptas.

Requisitoria

De Blas León, (Luis) de 27 años, soltero, natural y vecino últimamente de esta capital, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en término de diez días, con el fin de constituirse en prisión a disposición de la Audiencia provincial de esta capital en sumario 89 de 1939, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

León, 16 de Febrero de 1943.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.